q.e se manda ante todas cosas Suplicar Como Suplica al
S. Governador su Presidente se sirva disponer nueva
mente se Publique por Bando Militar, y Edictos
q.e se fixen lo resuelto p.r S. M.d en este asumpto, y afin de
que este Vecindario, y Personas aquien compete inme
diatam.te presenten en la Secretaria de este Ayunta
miento las relaciones que se tienen mandadas oficiandose
con el Exmo S. Capitan Gral de Marina de este De
partam.to S. Int.e Prelados de los combentos de S. S.to Do
mingo S. Agustin, y la Merced. y S. Cura de esta Parro
quial Iglesia con el intento de que manden â los Indi
viduos de su mando, y Jurisdiccion la entrega de dhas
relaciones, y no se escusen â dar las noticias nesesa
rias que pidiesen los Alcaldes de Barrio para Justi
ficacion del q.e faltase; y al Expresado Señor Cura
igualmente se le noticie, la intervencion que en
ellas se previene tenga por la instruccion del parti
cular formado por dicho Superior tribunal, y aprovada
por S. M. se despache mandamiento â los Diputados
de este Campo, y se les notifique, como igualmen
te â los Alcaldes de los ocho quarteles de esta Ciudad
requieran formalm.te â sus vecinos moradores â la
entrega de las insinuadas relaciones, llevando apunta
cion para acreditar en todo tiempo el moroso, y que se
tomen las providencias que combengan y sin